



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202450025736
15 DE ABRIL DEL 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 202350104714 del 20 de diciembre de 2023 que establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el año gravable 2023, se señala el contenido y las características técnicas para la presentación y se fijan plazos para la entrega."

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DISTRITAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, los artículos 631-3 y 633 del Estatuto Tributario Nacional, el Acuerdo 093 de 2023, artículo 109 del Decreto 883 de 2015, el Decreto 350 de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

Con el fin de efectuar estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos distritales, conforme a lo dispuesto por el artículo 84 del Acuerdo 093 de 2023, acorde con el artículo 631-3 del Estatuto Tributario Nacional; la administración tributaria se encuentra facultada para solicitar a las personas y entidades, contribuyentes y no contribuyentes, declarantes o no declarantes, información relacionada con sus propias operaciones o con las efectuadas con terceros, así como la discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias.

Para tal efecto, la administración está facultada para establecer las especificaciones técnicas, plazos y condiciones en que la información exógena debe ser entregada por los contribuyentes y terceros obligados a ello, según lo dispuesto por el referido artículo 84 del Acuerdo 093 de 2023, acorde con el artículo 633 del Estatuto Tributario Nacional.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En ejercicio de tales facultades legales, por medio de la Resolución No. 202350104714 del 20 de diciembre de 2023, la Administración Tributaria Distrital estableció el grupo de obligados a suministrar información a la Subsecretaría de Ingresos del Distrito de Medellín, y allí se fijaron las condiciones y plazos en que debe cumplirse esa obligación.

Con el objetivo de garantizar la amplia difusión del contenido de la referida Resolución, ajustar de forma definitiva los sistemas de información de la administración distrital y realizar las labores pedagógicas que conllevan al adecuado cumplimiento de este deber formal por parte de los obligados, se evidencia la necesidad de ampliar las fechas generales de entrega de la información exógena establecidas en el artículo 21 de la Resolución No. 202350104714 del 20 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Subsecretaria de Ingresos Distrital,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 21 de la Resolución No. 202350104714 del 20 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. Plazo para presentar la información. La entrega de la información exógena anual a que se refieren la presente Resolución deberá realizarse dentro de los plazos señalados, así:

INFORMACIÓN PERIODO GRAVABLE 2023	
ULTIMO DÍGITO DEL NIT O IDENTIFICACIÓN	FECHA LIMITE
1	02 de agosto de 2024
2	05 de agosto de 2024
3	06 de agosto de 2024
4	08 de agosto de 2024
5	09 de agosto de 2024
6	12 de agosto de 2024
7	13 de agosto de 2024
8	14 de agosto de 2024
9	15 de agosto de 2024
0	16 de agosto de 2024

PARÁGRAFO: Estas fechas aplican para la información que no tiene un plazo





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

especial de entrega en cada uno de los artículos.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución No. 202350104714 del 20 de diciembre de 2023 continuarán vigentes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA EUGENIA ZAPATA JARAMILLO
Subsecretaria de Ingresos

Proyectó: Ricardo Valencia, Abogado Asesor Despacho, Subsecretaría de Ingresos.	Aprobó: Mary Yannet Sánchez Valencia, Líder de Programa, Unidad de Inteligencia Fiscal,	Aprobó: León Humberto Zapata Hincapié, Líder Equipo, Unidad de Apoyo Jurídico Ingresos
---	---	--